

sion de la Diputacion provincial
del dia 17 de Abril de 1884.

Pres.
Sanguador
Laguandia
Larvalde
Torre
Guinea
Heredia
Quintanilla
Secretarios
Salazar
Diana

En la ciudad de Titoria y salon de sesiones de la Casa Palacio de Provincia de esta Ext^{ma}. Diputacion reunidos a la misma hora que el dia de ayer los Pres. Diputados provinciales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Alcala y Urbina y con asistencia de nosotros los infrascriptos Secretarios se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Entrando en el despacho ordinario de los asuntos, la Diputacion acordó pasar a informe de la Comision de hacienda los asuntos siguientes.

Una instancia del Ayuntamiento de Ayala solicitando que de fondos provinciales se destine alguna cantidad para premios en la exposicion de ganados que como en años anteriores intentan celebran con motivo de la feria de San Juan de Quejana.

El expediente sobre apronto y
machaqueo de la piedra necesaria pa-
ra la conservacion de las carreteras
de la Provincia cuyas subastas se cele-
braron en los ultimos meses de Febre-
ro y Marzo.

La instancia suscrita por D. Lin-
no Comunion solicitando rebaja de la
cantidad porque tiene contratada la
cadena de Herrera en atencion á los
perjuicios que dice haben experimenta-
do.

A la comision especial y para idén-
ticos fines se encomendaron.

El expediente incoado á instancia
del Concejo de Peñacerrada solicitando
que por el de la villa de Típaon
se respeten los derechos adquiridos sobre al-
cance de pastos para sus ganados en
los terminos de la jurisdiccion de la mis-
ma.

La instancia de D. Francisco Javier
Díaz de Gueta, cura ecónomo de la
parroquial de Lomecha en solici-

55

tud de que con reforma del acuerdo de la comision provincial de 23 de febrero ultimo recaido en el expediente número 95 del 84 del registro del segundo negociado se compela á aquel vecindario á darle contada y elaborada la tuerca de leña con destino á su foguera, ó en otro caso se le marque aquella de árboles con toda independencia de los demas vecinos.

A la de montes y caminos pasaron. Una instancia de D. Ambrosio Pinedo y otros ocho vecinos del concejo de Barron proponiendo el trazado mas conveniente al comun de dicho pueblo que en sentir de los mismos debe recorrer el trazado de camino que se proyecta construir en su jurisdiccion para enlazar con el titulado de La comonte.

Otra elevada por D. Juan Ibáñez y otros siete vecinos mas de dicho pueblo de Barron en solicitud de que se desestime lo pretendido en la anterior instancia.

A la comision provincial y para

la resolucian que entienda procedente
se encomendó; el recurso de alzada inter-
puesto por D. Theliton Louzaler de Vinas-
pre vecino de Jécora, pidiendo se obligue
al Ayuntamiento de dicha villa esponga
al público los repartos sobre contribucio-
nes y derramas con toda claridad, de-
jando sin efecto el acuerdo tomado
por el repetido municipio.

A los antecedentes de su raxon
y para que los tengan presentes al emis-
tir sus dictámenes las respectivas co-
misiones á que corresponden, de acor-
do unir.

Una solicitud de varios vecinos
de Salinillas, solicitando que por esta
corporacion se desestime el escrito
del Ayuntamiento de dicha villa
pidiendo autorizacion para litigar con-
tra D. Lorenzo Golf en vindicacion de
una fuente minero-medicinal.

Otra instancia elevada por
los Alcaldes de barrio de los pueblos
de Barajuen, Uribarri, Urcella y Itz,

86
coaga, en el valle de Tramayona, instan-
do se ordene al Ayuntamiento del mismo
la suspension de hacer efectivo el repar-
to de la contribucion directa provisional
hasta tanto que se resuelva el expediente
que tienen incoado sobre el particular.

La reclamacion presentada
por D. Juan Tranterola y D. Jacinto Ur-
quijo vecinos de Hlodio, pidiendo por las
consideraciones que alegan se ordene al
Ayuntamiento de aquel valle deje a ven-
ta libre los articulos de comer y beber
desde el próximo año económico de 1884-85.

A la comision de intereses gene-
rales y para su dictamen fueron enco-
mendados los asuntos siguientes.

Un escrito del oficial Jefe del
cuerpo de miliones participando que ha
llegado procedente de Madrid el mi-
lion de segunda clase Inocencio Larra-
ñabal a donde fue a objeto de ponerse
en cura de una enfermedad que pade-
cia y que contrajo en el desempeño de
su cargo habiendo sufrido la am-

putacion de la pierna izquierda en el
tercio inferior quedando por consiguientes
inutil para el servicio é invoca
en favor de dicho individuo los artículos
1º y 2º del Reglamento del cuerpo.

El promovido por D. Pablo Velasco y D. Pedro C. de Zárate vecinos
de Vitoria solicitando se declare res-
cindida la union del pueblo de Ota-
ña al de Orreaga, ámbos del Ayunta-
miento de Barrundia.

A la de estadística pasaron
para iguales fines que los anteriores.

1º La solicitud producida por el
Alcalde de barrio de Preles de Tudela,
impetrande que en atencion á haberse
disminuido el número de pagadores
del vecindario su representado, y el es-
tado de pobreza del mismo, se les re-
bajen las cuotas del pago de contri-
buciones y derramas con que has-
ta la fecha han venido satisfacién-
do.

2º El incoado por el Ayuntamiento

57
de Vitoria solicitando se subsane el he-
rron habido en el repartimiento del con-
tingente provincial al señalarle \$94964
pesetas de mas en el ejercicio de 1883-84 por
contribucion directa sobre la propiedad.

3.º El instruido por la Junta Directi-
va de la asociacion de propietarios de
Vitoria sobre reclamacion de contribucio-
nes.

4.º El promovido por la Junta Direc-
tiva de la Union comercial, fabril é in-
dustrial, sindicatos de los gremios y otros
industriales y comerciantes de Vitoria,
reclamando contra las cuotas de contri-
bucion señaladas por el Ayuntamiento
de la misma en el ejercicio de 1883-84.

5.º El producido por el Ayuntamiento
de San Roman de Campezo solicitando
rebaja de la cuota señalada por con-
tribucion sobre la propiedad.

6.º El incoado por el gremio de fotógra-
fos de Vitoria solicitando se les asimile
en rendimientos a otras industrias se-
mejantes y se tenga en cuenta su re-

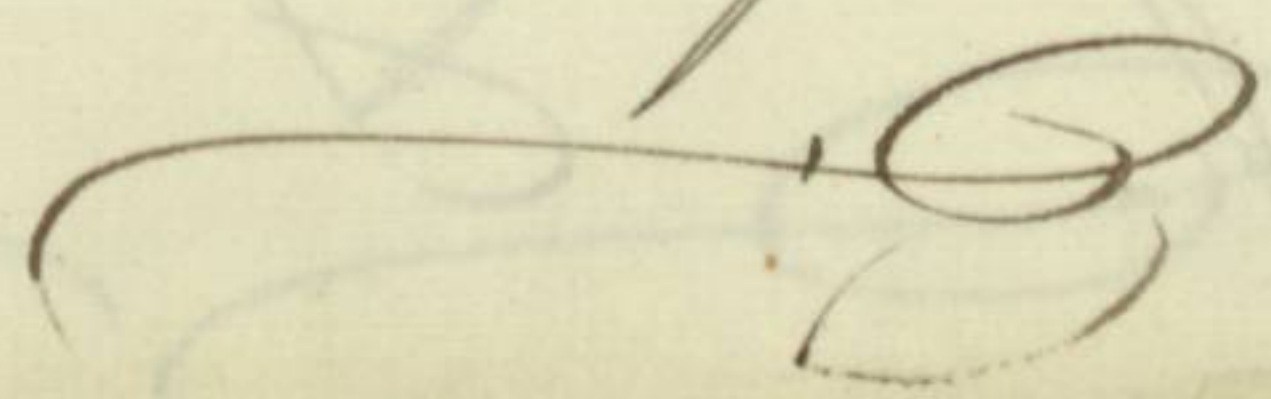
clamacion en el nuevo Reglamento
que se está confeccionando.

7.º El instruido por D. Justo San Esteban
y Consortes vecinos de Leka, reclamando
sobre la contribucion de industria y comer-
cio.

8.º El promovido por el Ayuntamiento
y varios contribuyentes de Oyón re-
clamando sobre la forma de distribucion
de contribuciones.

9.º El incoado por D. Francisco Juan
de Ayala vecino de Vitoria solicitando
se declare subsistente la circular
de 27 de Diciembre de 1882 sobre recauda-
cion del impuesto de culto y clero; y
que desde 1.º de Julio próximo cese el au-
mento de dos por ciento á la propiedad
é industria y comercio.

10.º El producido por el Alcalde
de Labastida solicitando se rectifiquen
los datos estadísticos que sirven de base
para girar los repartos imponiéndole
por territorial la contribucion que equi-
tativamente le corresponda.



11º El instruido por el Ayuntamiento y vecinos de San Roman de Campeche solicitando se abra un expediente para averiguar las causas de su decadencia; rebajándoles la contribucion con arreglo a su verdadera riqueza.

12º El incoado por la representacion de los 44 pueblos que forman parte del Ayuntamiento de Titoria reclamando contra las contribuciones exigidas por el mismo en el ejercicio de 1882-83.

De la comision de montes y caminos fueron aprobados los informes siguientes.

Uno en el expediente del Ayuntamiento de Los Huecos solicitando la prolongacion del camino orcinial de Tli hasta la linea divisoria de las jurisdicciones del pueblo de Ullivarri y villa de Cuartioda. Dice el informe.

Excmo. Sr. = La comision de montes y caminos, oíste el estado del expediente incoado a instancia del

Ayuntamiento de Los Huecos en so-
licitud de que se acuerden las obras
de prolongacion del camino real
de Tli hasta la linea divisoria de las
jurisdicciones del pueblo de Villavieja
y villa de Cuartida, por su ve-
sultado, es de sentir se acceda a lo
que se solicita; pero a condicion de
que = 1.^a Tomiéndose de acuerdo los Ayun-
tamientos y concejos interesados en la
construccion de dicho trozo de camino,
estendan el acta correspondiente pa-
ra ser unida al expediente de su ra-
zon en la cual se hará constar hallar-
se dispuestos tanto al arranque y apro-
posito de materiales necesarios para su
construccion, como al abono de los te-
rrenos que hayan de ocuparse y espro-
piarse para el trazado de dicha via;
y = 2.^a Que las obras de la misma han
de entenderse en la proporcion con las
de los demas caminos reales que
se hallan autorizados o que se auto-
ricen, y tan solo en cuanto la per-

59
mita la contiguacion ordinaria del pre-
supuesto provincial de gastos relativos
a las atenciones de tal naturaleza = V.B.
no obstante con sus superiores luces, acor-
dara lo que estime mas conforme = Vito-
ria 3 de Abril de 1884 = P. A. de Viana = José
Guinea =

Otro en el instruido por consecuen-
cia de la necesidad de reformar el puen-
te sobre el rio de Luaro de Cuatango
a que da acceso el pequeño ramal de
camino que se esta construyendo en ju-
risdicción de dicho pueblo desde la
estacion del ferro carril de Tudela a
Bilbao al Establecimiento de Baños
del citado Luaro. El informe es como
sigue.

Excmo. Sr. = La comision de man-
tes y caminos ha examinado la comu-
nicacion dirigida en 24 de Febrero
ultimo por el Sr. Arquitecto de Pro-
vincia D. Pantaleon Izquierdo, mani-
festando considerar de necesidad la
reforma del puente sobre el rio de

Quarto de Cuatango á que da acceso
el pequeño ramal de camino que se
está construyendo en jurisdicción
de dicho pueblo desde la estación del fe-
rro carril de Tudela á Bilbao al es-
tablecimiento de baños referido, de cu-
yo coste total según sus cálculos co-
rresponderá á la Provincia la canti-
dad de 450 pesetas, la cual está inclu-
da en el presupuesto aprobado por
V. E. al acordarse la construcción
del trozo de camino de que va hecho
mérito; y resultando también de lo
contiguado en la comunicación expre-
sada que los propietarios del Estable-
cimiento balneario referido se ha-
llan dispuestos á contribuir por su
parte con lo que les corresponda pa-
ra la ejecución de dicha obra, la in-
formante, es de sentir se autorice á im-
plamente á la Comisión provincial
para que previo el plano y pliego
de condiciones tanto facultativas
como económicas que formule

Q

60

el funcionario comunicante, disponga la ejecución de aquellas bajo la cantidad de 450 pesetas presupuestada = tal es el parecer de la comisión, V. E. no obstante con sus superiores luces acordará lo que estime mas conforme = Victoria 3 de Abril de 1884 = R. A. de Viana = José Guinea."

Y por último dada lectura de una moción suscrita por los tres Diputados provinciales Laguardia y Sarvalde, manifestando que siendo cuestión importante y de la competencia exclusiva de la Diputación, la que se refiere al trazamiento de los límites de la Provincia, en su confluencia con la de las colindantes, así como también la que tenga por objeto determinar los derechos al aprovechamiento de pastos y aguas, adquiridos por pueblos limítrofes de la misma con los de las cercanas, encargada a la citada corporación, de regular y patrocinar los intereses de

O

los pueblos comprendidos en su radio,
piden a' la misma, teniendo en conside-
racion que se han motivado dificultades
para la demarcacion de los limites
de la Provincia en los pueblos de Syon
y Tuñeda por la parte de Tlaxa, co-
mo correspondientes a' la antigua her-
mandad de Laguardia y de Tiana
por la de Savarra, el nombramiento
de dos Pres. Diputados con facultades
para dilucidar los asuntos que se es-
presan, invitándose a' la Excm. Diputa-
cion de Savarra para que en la mis-
ma forma, designe dos individuos de
su seno, y sometan a' las Corporacio-
nes respectivas, las bases que estimen
conducen a' la resolucion en su co-
metido.

Defendida y apoyada por uno
de sus autores, y hecha la pregun-
ta por el Sr. Presidente, con arre-
glo al artículo 33 del Reglamento
de sesiones si se tomaba en conside-
racion se resolvió por la Diputa-

61
tacion afirmativamente, acondando en
su consecuencia pase a informe de la
Comision de intereses generales.

Con lo que se levanto la sesion
de cuyo resultado se estiende la presente
acta que firma S. E. con nosotros los Se-
cretarios que certificamos.

~~Dr. Arandia~~

J. de Salazar

Udo. Ramirez
Otero

Se